

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

(Handwritten mark)

N° Interno: 4266940

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142514

SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
204.746, 204.747, 204.748, 204.749 y 204.750 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : *20/11/2014*

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Julien Ocean POCHE T de
nacionalidad BELGA, en la condición de DEPENDIENTE a Lyke Shanila
SCHOUTEN de nacionalidad HOLANDESA, Felix Henri Julius POCHE T de
nacionalidad HOLANDESA, Octave Jean Marius POCHE T de nacionalidad
HOLANDESA, Hugo Louis Casimir POCHE T de nacionalidad HOLANDESA,
válida desde 24/11/2013 hasta el 24/11/2015, con su empleador SUEZ
ENERGY ANDINO S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/klS
[323] 20/11/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



(Handwritten signature)
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVED.
JEFE SECCION VISAS